HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

A continuación se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al periodo enero a junio de 2014, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

Con fecha 02 de abril de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 30 y en la Circular Nº 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. (la "Sociedad") y sus negocios, que el Directorio de Masisa, en reunión de esta fecha, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, (la "Junta"), el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de US$4.940.998,50. Este monto corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, que alcanzó la suma de US$16.469.995,00.

Se acordó proponer a la Junta que el dividendo sea pagado el día 28 de mayo de 2014. En consecuencia, de ser aprobado dicho dividendo por la referida Junta, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 22 de mayo de 2014.

Asimismo, se propondrá que el dividendo sea pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de mayo de 2014.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas el acuerdo que adopte la Junta respecto de este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago, sin perjuicio de que además se informará al mercado como hecho esencial.

La Junta fue citada por el Directorio, para el día 30 de abril de 2014, a las 12:00 horas en el Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf N°50, comuna de Las Condes, Santiago

Con fecha 28 de abril de 2014, y en conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial la siguiente información relativa a Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"):

El día de hoy, Masisa acordó los términos y condiciones para la emisión y colocación de bonos en los mercados internacionales por un monto total de US$300.000.000, con una tasa de interés de 9,5% anual y con un solo vencimiento de capital en 2019 (los "Bonos"). La emisión y colocación de los Bonos se efectuará al amparo de la normativa 144A y Regulación S del Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América.

De conformidad con las normas antes mencionadas, los Bonos no serán objeto de registro ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América (SEC). De la misma manera, dado que no se efectuará oferta pública de los Bonos en Chile, tampoco se registrarán los mismos ante esta Superintendencia.

La emisión y colocación de los Bonos se materializará el día lunes 5, circunstancia que será debidamente informada a esta Superintendencia en cumplimiento con lo dispuesto en la Circular N°1072.

Con fecha 29 de abril de 2014, y en conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de los negocios de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"), lo siguiente:

El 21 de marzo de 2014 se informó a la SVS como hecho esencial que Masisa y la sociedad estadounidense Hancock Chilean Plantations LP, subsidiaria de Hancock Natural Resource Group, Inc. ("Hancock"), firmaron los contratos pertinentes para la venta por parte de Masisa a Hancock del 80% de un patrimonio forestal ubicado en las zonas de Temuco y Valdivia en Chile, consistente en una superficie total de aproximadamente 62.000 hectáreas de tierras, con aproximadamente 32.500 hectáreas plantadas,

principalmente de pino radiata (los "Activos Forestales"), en un precio, por el referido 80%, de US$ 203.600.000 dólares de los Estados Unidos de América, y que para implementar la transacción, Masisa aportaría los Activos Forestales a una nueva sociedad chilena (la "NewCo") y Hancock suscribiría el 80% de las acciones de la NewCo, quedándose Masisa con la propiedad del 20% restante.

Informo a usted que con esta fecha, habiéndose traspasado los Activos Forestales a la NewCo, las partes han materializado la transacción antes descrita, mediante la cual, en resumen, Hancock ha suscrito y es dueña del 80% del capital accionario de la NewCo, manteniendo Masisa la propiedad del 20% restante y Masisa, por su parte, ha recibido en dinero la suma de US$ 204.460.310, que corresponde al precio antes mencionado más los ajustes pactados en los contratos correspondientes.

Masisa y Hancock suscribieron un pacto de accionistas para regular sus derechos y obligaciones en la NewCo, que le otorga a Masisa opciones preferentes de compra en el momento en que Hancock desee vender su participación en la NewCo.

Asimismo, la NewCo, cuyo nombre a contar de esta fecha es Hancock Chilean Plantations SpA, y Masisa, han firmado un contrato de largo plazo para el abastecimiento de materia prima de las plantas de tableros de Masisa en Chile.

Los fondos recibidos por Masisa por esta transacción le permitirán financiar el plan de inversiones de crecimiento de los años 2014 y 2015 y fortalecer su perfil financiero.

Esta operación implica para Masisa un ebitda consolidado estimado, por una sola vez, de US$ 143,1 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y una pérdida consolidada neta estimada de US$ 6,6 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, conforme a la política vigente para determinar la utilidad líquida a distribuir cada año, esta transacción generará un efecto positivo estimado de US$ 114,5 millones de dólares de los Estados Unidos de América en la utilidad líquida a distribuir correspondiente al año 2014, la cual se determinará en forma definitiva al emitir los estados financieros consolidados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2014.

Esta asociación de largo plazo con Hancock es un importante aporte a la estrategia de desarrollo forestal de Masisa al incorporar a un socio con una destacada experiencia global en la inversión y gestión de activos forestales.

Hancock Natural Resource Group, Inc., con sede en Boston, Estados Unidos de América, es una subsidiaria de Manulife Financial Corporation, que administra por cuenta de inversionistas internacionales aproximadamente 2.600.000 hectáreas de bosques a lo largo de los Estados Unidos de América, Brasil, Canadá, Nueva Zelanda y Australia.

Con fecha 30 de abril de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 10 inciso segundo y 68 de la Ley Nº 18.045, en la Norma de Carácter General Nº 30, en la Circular Nº 660 y en la Circular 1.667, todas estas últimas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Compañía") y sus negocios, lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa celebrada el día de hoy (la "Junta"), se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a. El pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. El monto total del dividendo que se propone repartir es la suma de US$4.940.998,50 que equivale al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2013.

   En consecuencia, el dividendo total por acción será de US$0,000630301331157359

   El dividendo será pagado el 28 de mayo de 2014, y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa, a la medianoche del día 22 de mayo de

2014. El dividendo será pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de mayo de 2014.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas este acuerdo de dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago.

b. Se eligió como Empresa de Auditoría Externa Independiente que deberá opinar acerca del Balance y Estados Financieros del Ejercicio 2014, a la firma KPMG y a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el Ejercicio 2014.

Con fecha 05 de mayo de 2014, y en conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial la siguiente información relativa a Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"):

De acuerdo a lo informado mediante hecho esencial enviado a esta Superintendencia con fecha 28 de abril de 2014, el día de hoy Masisa materializó la colocación de bonos en los mercados internacionales por un monto total de US$300.000.000, con una tasa de interés de 9,5% anual y con un solo vencimiento de capital en 2019 (los "Bonos"). La emisión y colocación de los Bonos se efectuó al amparo de la normativa 144A y Regulación S del Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular N°1072 de esta Superintendencia, se adjunta a la presente carta el Anexo correspondiente, donde se incluyen mayores detalles respecto de la emisión de Bonos aquí informada

Masisa S.A.
Av. Apoquindo 3650, Piso 10 - Las Condes, Santiago – Chile
Teléfono: + 56 2 707 8800 - Fax: + 56 2 350 6001